



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.152.-

Asunción, 31 de mayo de 2017

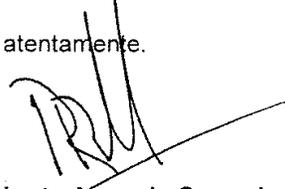
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.554, **QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.554.-

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) sobre los siguientes puntos:

a) En referencia a la Ruta Nacional N° 8 "Dr. Blas Garay"

- Grado de avance de la ejecución física y financiera.
- Porcentaje de avance de obras.
- Fecha de inicio y culminación de contrato.
- Estimación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la fecha de culminación de las obras.
- Razones del rechazo y sanciones (si lo hubiese).

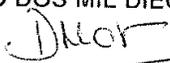
b) En referencia a las obras de construcción del Acueducto (Puerto la Victoria-Loma Plata).

- Grado de avance de la ejecución física y financiera.
- Porcentaje de avance de obras.
- Fecha de inicio y culminación de contrato.
- Estimación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la fecha de culminación de las obras.
- Nombres de las Empresas encargadas de la ejecución y fiscalización de las Obras.
- Razones del rechazo y sanciones (si lo hubiese).

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

0001/4



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 21 de junio de 2017.

Nº 681

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.152 del 31 de mayo de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.554 del 11 de mayo de 2017, «Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)», solicitando información referente a la Ruta Nº 8 «Blas Garay», grado de avance de la ejecución de las obras, fecha de inicio y de culminación de contrato, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota Nº 180 del 19 de junio de 2017, originada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), anexando (2) dos fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



[Signature]
Cámara de Senadores

CAJ...
Secretaría...

1 (uno)